

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO PLAN SANTANDER ONE ATENCIÓN VIP

| RAMO | Nº DE PÓLIZA (póliza colectiva) | TOMADOR DEL SEGURO |
|------------------|---------------------------------|----------------------|
| DEFENSA JURÍDICA | ASE000000075 | BANCO SANTANDER S.A. |

DEFINICIÓN DE ASEGURADO: Personas físicas residentes en España, beneficiarias del programa Plan Santander ONE Atención VIP, y que así sean notificados por el Tomador a la Aseguradora.

CUADRO DE COBERTURAS:

| COBERTURAS | SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES | | |
|--|---|---------------------------------|--|
| | CONCEPTO DE GASTO | LIBRE ELECCIÓN DE PROFESIONALES | ABOGADO Y PROCURADOR DE LA ASEGURADORA |
| 1. Asesoramiento jurídico telefónico | ABOGADO | NO PROCEDE | ILIMITADO |
| 2. Asesoramiento jurídico telefónico 24 h. para casos urgentes | ABOGADO | NO PROCEDE | ILIMITADO |
| 3. Redacción y revisión de documentos en vía extrajudicial | ABOGADO | NO PROCEDE | ILIMITADO |
| 4. Asistencia jurídica en despachos para litigios no cubiertos | NO PROCEDE | | |
| 5. Defensa judicial de los derechos del asegurado en litigios derivados de compras formalizadas por Internet como consumidor (mínimo litigioso: 200 €) | ABOGADO | 3.000 € | ILIMITADO |
| | PROCURADOR | 1.000 € | 1.000 € |
| | INFORMES PERICIALES | 500 € | 500 € |
| | TASAS Y COSTAS JUDICIALES | 1.000 € | 1.000 € |
| 6. Defensa civil y penal | FIANZAS PENALES | 3.500 € | 3.500 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Periodo de carencia: 6 meses. Sumas aseguradas totales por asegurado y anualidad de seguro | | |
| 7. Negociaciones | NO PROCEDE | | |
| 8. Gestión de reclamaciones | NO PROCEDE | | |
| 9. Abogado de cabecera | NO PROCEDE | | |
| 10. Asistencia jurídica PREMIUM en Despachos para litigios no cubiertos | NO PROCEDE | | |
| 11. Gastos de matriculación para la recuperación parcial de puntos perdidos | <ul style="list-style-type: none"> Suma asegurada total para las tres coberturas: 1.000 € por asegurado y anualidad | | |
| 12. Gastos para la recuperación del permiso de conducción por la pérdida total de puntos | | | |
| 13. Gastos por la tasa del examen del curso de recuperación del permiso de conducción | | | |
| 14. Subsidio mensual en caso de revocación del permiso de conducción por pérdida de puntos | <ul style="list-style-type: none"> Suma asegurada: 1.000€ / mes Máximo 6 meses | | |

La vigencia del presente certificado de adhesión está vinculada a la del contrato o relación que asocia al tomador con el asegurado, a la de esta póliza colectiva y al pago de la prima.

DECLARACIÓN DE SINIESTRO

El asegurador pone a disposición del asegurado el número de teléfono 914228003, y el correo electrónico santanderone@legalitas.es. En el momento de comunicación del siniestro se indicará al asegurado sobre la información y documentación a remitir y medio de envío. El asegurado deberá dar al asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro, con aportación de su documentación acreditativa.

CLÁUSULA DE PRIVACIDAD INFORMACIÓN BÁSICA:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Responsable | LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L. LEGÁLITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. LEGÁLITAS SALUD, S.A.U. SERVIGESTION 2012, S.L.U. FUNDACIÓN LEGÁLITAS |
| Finalidad | Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales. |
| Legitimación | Consentimiento del interesado, contrato. |
| Destinatarios | Otras empresas españolas afiliadas a la red de Entidades Colaboradoras de la Firma LEGÁLITAS. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS, así como ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial. |
| Transferencias internacionales | Se realizan con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal |
| Derechos | Acceder, Rectificar y Suprimir los Datos, así como otros derechos, como se explica en la Información Adicional. |
| Información adicional | Consulte la Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos. |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, el tomador y/o asegurado deja/n expresa constancia de haber examinado detenidamente todas y cada una de las cláusulas y articulado, de haber comprendido cada una de ellas y de mostrarse conforme con las mismas, siendo resaltadas además en negrita para el caso de que pudieran ser consideradas limitativas de los derechos del TOMADOR DEL SEGURO, o del ASEGURADO. El tomador del seguro reconoce igualmente haber recibido antes de la celebración de este contrato, la información a que se refieren los artículos 96 de la Ley 20/2015 y 122 de su Reglamento, y asume la obligación de suministrar dicha información a los asegurados de esta póliza.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato de seguro está sometido a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, así como a las normas que desarrollen, modifiquen o sustituyan a las mencionadas.

2. IDENTIFICADOR DEL ASEGURADOR

LEGÁLITAS Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal (en adelante, LEGALITAS Seguros), domicilio social en C/ Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 de Pozuelo de Alarcón (28224 MADRID – ESPAÑA), con actividad sometida al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

En caso de existir discrepancias o reclamaciones contra LEGALITAS Seguros referentes a sus seguros, el tomador y/o el asegurado podrá

dirigirse mediante escrito al Departamento de Atención al Cliente de LEGÁLITAS Seguros (Avenida de Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España). En el escrito deben indicarse:

Nombre y apellidos

Dirección, población y número de teléfono de contacto

NIF

Número de póliza

Tipo de reclamación, importe y hechos en que se fundamenta.

El Departamento de Atención al Cliente, que funciona de forma autónoma e independiente, acusará recibo de la reclamación y deberá resolver, de forma motivada, en el plazo máximo de dos meses en aplicación de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo que regula los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Las decisiones del Departamento de Atención al Cliente tendrán fuerza vinculante para LEGALITAS Seguros.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión del Departamento de Atención al Cliente, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Defensor del Cliente, cuya dirección es: D.A. DEFENSOR CONVENIO PROFESIONAL, S.L. c/ Velázquez, 80 – 1º dcha. Tel. 913104043. Fax: 913084991. Correo electrónico: reclamaciones@da-defensor.org

Por último, si el interesado no estuviese de acuerdo con la decisión adoptada por las instancias anteriores o si no hubiese recibido respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses desde la presentación de su queja o reclamación (un mes si el reclamante ostenta la condición de consumidor), puede plantearla ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es: Pº de la Castellana, 44- 28046 Madrid y su web: www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones; todo ello sin perjuicio del derecho de los tomadores y asegurados de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

1. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO.

2. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO 24 H. PARA CASOS URGENTES.

3. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN VÍA EXTRAJUDICIAL. [...] Al amparo de esta cobertura:

- queda expresamente excluida la redacción de escritos y gestión de sanciones de tráfico y transportes;
- no está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del Asegurado.

4. ASISTENCIA JURÍDICA EN DESPACHOS PARA LITIGIOS NO CUBIERTOS.

[...] Serán por cuenta del Asegurado, quedando por tanto fuera de la garantía, los gastos derivados del encargo que en su caso formalice el Asegurado con el despacho colaborador, encargo que será una relación jurídica ajena a la presente póliza y sobre la que la aseguradora no extiende su responsabilidad.

5. DEFENSA JUDICIAL DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO EN LITIGIOS DERIVADOS DE COMPRAS FORMALIZADAS POR INTERNET COMO CONSUMIDOR.

Se garantiza la defensa de los intereses del Asegurado, como demandante o demandado, en procesos relacionados con sus compras o adquisiciones formalizadas a través de Internet realizadas en calidad de consumidor. **Se establece para esta cobertura un periodo de carencia de seis meses y un mínimo litigioso de 200 €.**

6. DEFENSA CIVIL Y PENAL.

Quedan cubiertos los gastos de defensa judicial en procesos civiles o penales en que pudiera verse incurso el Asegurado, seguidos

contra él como demandado por demanda civil en procesos en que sea preceptiva la asistencia de abogado y representación por procurador, o como denunciado o querrelado por denuncia o querrela penal, tramitada y seguida ante Tribunales Españoles. **Se establece para esta cobertura un periodo de carencia de seis meses.**

Queda cubierta igualmente la representación y defensa a los cónyuges en procedimientos de separación o divorcio.

Quedan expresamente excluidos:

En el ámbito jurisdiccional civil, los procedimientos concursales y los de medidas paterno filiales.

– En el ámbito jurisdiccional penal, los procedimientos en los que cualquiera de las víctimas sea menor de edad.

A los efectos de esta cobertura tendrán la condición de asegurados, además de quien a este fin haya sido comunicado conforme a lo previsto en esta póliza:

– Al cónyuge de éste o, en su caso, persona que viva permanentemente con análoga relación de afectividad en el domicilio del Asegurado.

– A los ascendientes o hijos del Asegurado que vivan permanentemente en el domicilio de éste.

7. NEGOCIACIONES.

8. GESTIÓN DE RECLAMACIONES.

9. ABOGADO DE CABECERA.

10. ASISTENCIA JURÍDICA PREMIUM EN DESPACHOS PARA LITIGIOS NO CUBIERTOS.

[...] Serán por cuenta del Asegurado, quedando por tanto fuera de la garantía, los gastos derivados del encargo que en su caso formalice el Asegurado con el despacho colaborador, encargo que será una relación jurídica ajena a la presente póliza y sobre la que la aseguradora no extiende su responsabilidad.

11. GASTOS DE MATRICULACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PARCIAL DE PUNTOS PERDIDOS.

LEGÁLITAS SEGUROS reembolsará al asegurado los gastos de matriculación al curso de sensibilización y reeducación vial para la recuperación parcial de puntos, siempre contra la presentación de los justificantes correspondientes, hasta el importe máximo previsto en las condiciones particulares y en proporción a los puntos que le hayan sido retirados dentro del período de cobertura de la póliza.

Para tener derecho a esta prestación el asegurado deberá acreditar que ha perdido un mínimo de seis puntos y que la pérdida de éstos se debe a infracciones de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial cometidas con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente póliza.

12. GASTOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN POR LA PÉRDIDA TOTAL DE PUNTOS.

LEGÁLITAS SEGUROS garantiza el reembolso proporcional de los costes de asistencia al curso de recuperación del permiso y licencia de conducción en el supuesto de que la retirada del permiso sea por pérdida total de puntos por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial cometidas con el vehículo asegurado. **La asistencia a este curso deberá estar comunicada a LEGÁLITAS Seguros con anterioridad a su inicio.**

Quedará excluida de la presente cobertura cualquier revocación o pérdida de vigencia que no consista en la pérdida total de los puntos asignados legalmente al asegurado.

Para establecer el importe económico de esta cobertura se tendrán en cuenta los siguientes 3 conceptos:

1. Importe garantizado según previsión en las condiciones particulares.
2. Puntos totales que suponen la pérdida de permiso.
3. El número total de puntos que supongan la revocación por sanciones posteriores a la fecha de contratación de la póliza por el vehículo asegurado.

CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN: Indemnización por la pérdida de vigencia = [Importe garantizado (1) / Puntos totales que suponen la pérdida del permiso (2)] x Número total de puntos que han provocado la revocación por sanciones posteriores a la fecha de contratación de la póliza con la matrícula designada.

13. GASTOS POR LA TASA DEL EXAMEN DEL CURSO DE RECUPERACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN.

LEGÁLITAS Seguros garantiza el reembolso de las tasas de examen tras la asistencia del asegurado a un curso de recuperación del permiso y licencia de conducción por puntos. Las tasas de examen se reembolsarán en la misma proporción en la que se haya abonado el coste del curso de recuperación del permiso y licencia de conducción por puntos, y hasta el máximo anual previsto en las condiciones particulares. **Solo se abonará una tasa de examen tras la realización del curso. Serán a cargo del asegurado el abono de tasas adicionales en caso de no superarse dicho examen.**

14. SUBSIDIO MENSUAL EN CASO DE REVOCACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN POR PÉRDIDA DE PUNTOS.

LEGÁLITAS SEGUROS se obliga, dentro de los límites establecidos en la Ley y en este contrato, al pago al asegurado de un subsidio mensual en la cuantía establecida en las condiciones particulares, **hasta el límite máximo de seis mensualidades**, en los casos de retirada del permiso de conducción por pérdida total de puntos por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial cometidas con el vehículo asegurado, decretada por resolución administrativa recaída con motivo de hechos derivados de la circulación que sean originados exclusivamente por imprudencia, culpa o negligencia del asegurado. **El subsidio total que será abonado al asegurado se calculará en base a la duración de la retirada del permiso de conducción, sin que en ningún caso pueda exceder de 6 meses de indemnización. No será objeto de este subsidio por la privación del permiso de conducir decretada:**

- por sentencia judicial firme;
 - por declaración de nulidad o lesividad, o pérdida de vigencia de las previstas en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, o normativa que a tal efecto le sustituya;
 - por cualquier hecho intencional o doloso.
- La prestación a cargo de LEGÁLITAS Seguros se verá reducida proporcionalmente en los siguientes casos:**
- Cuando se hubieran perdido puntos por infracciones cometidas antes de la contratación de la presente póliza.
 - Cuando se hubieran perdido puntos con motivo de infracciones a la legislación de transportes terrestres.
 - Cuando se hubieran perdido puntos a causa de alguna de las exclusiones de esta póliza.

El asegurado deberá presentar copia de los expedientes sancionadores por los que le han sido retirados los puntos en los que se indique expresamente la matrícula y fecha de infracción correspondiente a los mismos y acreditar la efectiva retirada del permiso de conducir vehículos a motor mediante la correspondiente resolución emitida por el organismo correspondiente y la entrega del mismo a la autoridad competente.

La indemnización será satisfecha al asegurado una vez firme la retirada del permiso.

Para establecer el importe económico de esta cobertura se tendrán en cuenta los siguientes 3 conceptos:

1. Importe garantizado según previsión en las condiciones particulares.
2. Puntos totales que suponen la pérdida de permiso.
3. El número total de puntos que supongan la revocación por sanciones posteriores a la fecha de contratación de la póliza por el vehículo asegurado.

CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN:

Indemnización por la pérdida de vigencia = [Importe garantizado (1) / Puntos totales que suponen la pérdida del permiso (2)] x Número total de puntos que han provocado la revocación por sanciones posteriores a la fecha de contratación de la póliza con la matrícula designada (3). Quedará excluida de la presente cobertura cualquier revocación o pérdida de vigencia que no consista en la pérdida total de los puntos asignados legalmente al asegurado.

Condiciones comunes a las coberturas Gastos de matriculación para la recuperación parcial de puntos perdidos; Gastos para la recuperación del permiso de conducción por la pérdida total de puntos; Gastos por la tasa del examen del curso de recuperación del permiso de conducción; y Subsidio mensual en caso de revocación del permiso de conducción por pérdida de puntos:

1) A los efectos de la cobertura se entenderá que la fecha de pérdida de los puntos será la fecha en que se cometió la infracción.

2) Queda excluido el pago de los ciclos formativos de 4 horas necesarios en caso de no superar la prueba de conocimientos en primera convocatoria, así como las nuevas tasas, si las hubiera, de las convocatorias siguientes.

3) Queda excluida la pérdida de puntos que tenga lugar fuera del periodo de cobertura o cuando dicha pérdida tenga su origen en infracciones cometidas con un vehículo no asegurado.

4) Queda excluida la pérdida de puntos por infracciones que se rijan por la Ley de Transportes Terrestres o cualesquier otra que no sea la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

5) El asegurado tendrá derecho a cada una de las coberturas de este párrafo en una única ocasión por anualidad de seguro.

EXCLUSIONES GENERALES.

No quedan garantizados los acontecimientos y gastos no definidos en los anteriores artículos y en ningún caso, los siguientes:

1. Cualquier clase de actuaciones que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, alteraciones genéticas, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios y actos terroristas.
2. Los que se produzcan fuera del ámbito de la vida particular o familiar del Asegurado.
3. La defensa y asistencia jurídica del Tomador del seguro cuando no ostente la condición de Asegurado.
4. Los hechos deliberadamente causados por el Asegurado según sentencia judicial firme.
5. Los hechos derivados de la participación del Asegurado en competiciones o pruebas deportivas.
6. Los hechos cuyo origen se haya producido antes de la fecha de efectos de cada cobertura a cada Asegurado, o después de la terminación de la cobertura por cualquier motivo; así como, en su caso, los producidos fuera de la fecha de efectos de cada certificado de seguro individual expedido.
7. Los conflictos derivados del incumplimiento de cualquier obligación legal o contractual distinta de las expresamente aseguradas en esta póliza.
8. Los que tengan su origen o estén relacionados con el proyecto, construcción o derribo del inmueble o instalaciones donde se halle ubicada la vivienda domicilio habitual del Asegurado, ni los originados por canteras, explotaciones mineras o instalaciones fabriles e industriales.
9. La defensa en los procedimientos de cualquier orden dirigidos contra el Asegurado o instados por éste por impago o morosidad de deudas, y específicamente la defensa del arrendatario por impago de la renta.
10. La emisión de informes y dictámenes por escrito, así como la redacción de cualquier tipo de contrato no previsto expresamente en la póliza, o la cumplimentación de impresos o declaraciones oficiales de carácter periódico u obligatorio, singularmente los servicios de gestoría, asesoramiento contable y asesoría técnica.
11. Las reclamaciones de cualquier tipo que puedan formularse los Asegurados en esta póliza entre sí o contra el Tomador, o cualquiera de éstos contra la Aseguradora o cualquiera de las personas que, directa o indirectamente, estén vinculadas con éste por formar parte de la misma unidad de decisión.
12. La protección jurídica de los intereses del Asegurado, en relación a su condición de autónomo, empresario, profesional o trabajador por cuenta propia, ni a su actividad como tal.
13. Cualquier pleito o instancia a sustanciar ante Autoridad o Tribunal no sujetos al Estado Español.

Asimismo, en ningún caso estarán cubiertos por la póliza:

- El pago de multas y la indemnización de cualquier gasto originado por sanciones impuestas al Asegurado por las autoridades administrativas o judiciales.
- Los impuestos; tasas, distintas de la tasa judicial; precios públicos u otros pagos de carácter fiscal o administrativo.

- Los gastos que procedan de una acumulación o reconversión judicial, cuando se refieran a materias no comprendidas en las coberturas garantizadas.

DECLARACIÓN DEL SINIESTRO.

El tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro lo antes posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido. En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración.

Este efecto no se producirá si se prueba que el asegurador ha tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

El tomador del seguro o el asegurado deberá, además, dar al asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. En caso de violación de este deber, la pérdida del derecho a la indemnización sólo se producirá en el supuesto de que hubiese concurrido dolo o culpa grave.

CLAUSULA DE VIABILIDAD.

Si el asegurador estima que no existen posibilidades razonables de éxito o estima improcedente la iniciación o defensa de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando éste en libertad de actuar por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

Si en tal supuesto el asegurado hubiera obtenido un resultado no amparado por una eventual condena en costas y más beneficioso que el inicialmente valorado por la aseguradora, la compañía le reembolsará los gastos en los que haya incurrido dentro de los límites estipulados en esta póliza para el supuesto de libre elección de abogado y procurador.

DERECHO DE LIBRE ELECCIÓN DE PROFESIONALES.

El Asegurado, en los términos y condiciones previstos en esta póliza y en particular respecto a las sumas aseguradas, tendrá derecho a elegir libremente el Procurador y Abogado que hayan de representarle y defenderle en los procedimientos judiciales cubiertos por esta póliza y a comunicar, en el plazo de siete días, en su caso, la identidad de los profesionales designados a la Aseguradora con anterioridad a cualesquiera actuaciones profesionales que deban llevar a cabo los profesionales designados.

El Abogado y Procurador designados por el Asegurado no estarán sujetos, en ningún caso, a las instrucciones de la Aseguradora.

En ningún caso correrán a cargo de la Aseguradora los gastos de colegiación o habilitación legal del letrado cuando éste no pertenezca a la corporación Colegial del lugar de la actuación profesional ni los gastos de viaje, hospedaje y dietas correspondientes al Abogado que intervenga en el procedimiento o a cualquier otra persona.

Como exigencia necesaria para la justificación y determinación de los honorarios y gastos de Abogado y Procurador, deberán haber informado a la Aseguradora desde el inicio del procedimiento judicial garantizado sobre las actuaciones desplegadas.

La Aseguradora satisfará los honorarios del Abogado y Procurador que actúen en defensa del Asegurado en cualquier clase de procedimiento, dentro del capital asegurado para cada garantía y, en su caso, con la franquicia pactada en cada caso, mediante reembolso.

Los honorarios de Abogados se abonarán conforme a las normas fijadas a tal efecto por el correspondiente colegio profesional a efectos de tasación de costas judiciales o finalidad análoga. Las normas orientativas o criterios sobre los honorarios serán considerados como límite máximo de la obligación de la Aseguradora. Las discrepancias sobre la interpretación de dichas normas serán sometidas a la comisión competente del Colegio de Abogados correspondiente.

Los derechos de Procurador, cuando su intervención sea preceptiva, serán abonados conforme arancel o baremo.

OCURRENCIA DEL SINIESTRO

El siniestro se entenderá producido:

- En litigios sobre materia contractual, en el momento en que se inició o se pretende que se inició el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- En las infracciones penales, en el momento en que se haya realizado o que pretende que se haya realizado el hecho punible.
- En los supuestos de reclamación por responsabilidad no contractual, en el momento mismo en el que el daño ha sido causado.

SUBROGACIÓN

El asegurador queda subrogado en los derechos y acciones que correspondan al asegurado o a los beneficiarios de la póliza frente a los terceros responsables, por los gastos y pagos de cualquier clase que haya efectuado, e incluso por el costo de las coberturas atendidas e indemnizaciones satisfechas. A estos efectos, el asegurado se obliga a colaborar activamente con el asegurador prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento que se pudiera considerar necesario, siempre que ello no genere gasto al asegurado o bien dicho gasto sea asumido por la aseguradora.



RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Son Entidades pertenecientes al Grupo LEGÁLITAS (en adelante LEGALITAS), y por tanto Responsables de los Tratamientos de los datos de carácter personal que el Usuario y/o Cliente proporcione a LEGÁLITAS de manera voluntaria para la provisión del Servicio y/o Servicios que resulten objeto de contratación las siguientes: LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L, provista de NIF: B82305848, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., con NIF: A85180289, y LEGALITAS SALUD, S.A., con NIF: A84948215, todas ellas con el domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Avenida Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6, 28224 de Madrid.

Asimismo se informa de la dirección de correo electrónico de contacto del Delegado de Protección de Datos de LEGÁLITAS: dpo@legalitas.com.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales aportados por los Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS serán incorporados a un Registro de Tratamientos titularidad de LEGÁLITAS y que serán tratados con la finalidad de desarrollar la relación contractual y/o precontractual establecida entre las partes, así como para efectuar comunicaciones informativas, comerciales, promocionales de servicios prestados por LEGÁLITAS, a través de medios telefónicos, electrónicos, postales u otras formas de comunicación a distancia relativas a los ámbitos de la abogacía, asesoría, gestoría, servicios jurídicos complementarios, financieros, seguros y de asistencia o atención sanitaria u otros sectores análogos.

El Usuario y/o Cliente podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado con respecto al envío de comunicaciones informativas promocionales relativas a servicios de LEGÁLITAS mediante el mecanismo habilitado al efecto, como por ejemplo solicitando la baja del envío de comunicaciones promocionales a través del envío de un correo electrónico a la dirección saclopd@legalitas.es, incluida en todas las comunicaciones comerciales y/o comunicándose al profesional que le atiende.

El Usuario y/o Cliente autoriza expresamente a LEGÁLITAS el tratamiento de los datos personales que le proporcione con carácter previo y/o durante la prestación del servicio para la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, a la búsqueda en boletines oficiales de notificaciones de sanciones relacionadas con la circulación de vehículos a motor o aquellos otros que pudieran revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos y/o biométricos, o cualquier otra información relacionada con el servicio prestado.

LEGÁLITAS podrá comunicar a la red de colaboradores del Grupo, tanto datos de carácter identificativo del Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS, como por ejemplo nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como la información y/o documentación necesaria relacionada con el servicio contratado, para el cumplimiento de las finalidades del mismo y cuya negativa imposibilitaría su prestación.

Asimismo, LEGÁLITAS podrá comunicar los datos de Usuarios y/o Clientes a aquellos organismos públicos o partes implicadas, cuando fuera estrictamente imprescindible para la ejecución del servicio contratado y/o exista una obligación o habilitación legal que así lo requiera.

El Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Usuario y/o Cliente, garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en ésta cláusula y obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos a LEGÁLITAS para los fines señalados.

INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES

Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por LEGÁLITAS para finalidades consistentes en el envío de comunicaciones electrónicas de naturaleza informativa sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones, felicitaciones y acontecimientos sociales y profesionales de LEGÁLITAS, de su Fundación o de terceros de la red de firmas LEGÁLITAS del sector abogacía, asesoría, seguros y sanitario que pudieran resultar de interés del Usuario y/o Cliente; así como para el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto.

LEGÁLITAS le recuerda que el consentimiento para el envío de dichas comunicaciones podrá ser revocado en todo momento por el Usuario y/o Cliente mediante la utilización del mecanismo habilitado al efecto en cada una de las comunicaciones recibidas.

El criterio de conservación de los datos tendrá base en la manifestación contraria al tratamiento por su parte. En todo caso, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad mediante correo electrónico a saclopd@legalitas.es

DATOS PERSONALES DE TERCEROS

En el caso de que los datos personales fueran aportados por persona distinta del Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS o titular de los datos, que actúe en calidad de representante de éste, dicho representante garantiza que ha informado del contenido de la presente cláusula al titular de los datos que facilita y ha obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos a LEGÁLITAS con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, o cuando se requiera su conservación para posibilitar la aplicación de algún beneficio, descuento o ventaja promocional para el cliente.

En caso de que el Usuario y/o Cliente revoque su consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos o ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados a disposición de las autoridades competentes durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y/o Clientes por parte de LEGÁLITAS, reside en las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y en los artículos 6, 8, 9 y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por tanto, LEGÁLITAS se encuentra legitimada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en base a que:

- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento expreso para las finalidades descritas que requieran el tratamiento de datos del Usuario y/o Cliente relativos a la comisión de infracciones penales, administrativas, datos de salud y/o de cualquier tipo de información que pudiera revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos,

biométricos, y/o información relativa a la vida u orientación sexual de una persona.

- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales en el marco de una relación contractual o precontractual para la atención de su solicitud de información y/o ejecución de la prestación del servicio.
- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento informado para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con productos y/o servicios de LEGALITAS que pudieran ser de interés del Usuario y/o Cliente.

Adicionalmente se informa al Usuario y/o Cliente que existen obligaciones legales que requieren del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con los servicios prestados.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Los datos personales de Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS podrán ser comunicados a las siguientes categorías de interesados:

- Despachos de Abogados con los que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de asesoramiento jurídico.
- Gestorías con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato.
- Entidades Aseguradoras con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de seguros.
- Red de Médicos con los que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de asesoramiento.
- Entidades Financieras, con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de seguros.
- Las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS.
- Los proveedores de servicios informáticos, incluso servicios de "computación en la nube".
- Las Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS y/o cuando exista la habilitación legal correspondiente.

Asimismo, si la relación con LEGÁLITAS es a través de un contrato de seguros, de conformidad con el art. 99.7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y demás normas concordantes, se informa que los datos personales facilitados podrán ser cedidos a ficheros comunes para la liquidación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y elaboración de estudios de técnica aseguradora.

En todo caso, LEGÁLITAS garantiza a sus Usuarios y/o Clientes la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de cualesquiera interceptaciones legales que pudieran, en su caso, ordenarse por las autoridades competentes a tal efecto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

LEGALITAS realiza transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) siempre con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal. En ningún caso, sus datos personales serán cedidos a terceros no autorizados a tratarlos y/o procesarlos, garantizando la protección completa de sus datos.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar ante LEGÁLITAS los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar cualquiera de los derechos informados en el párrafo anterior, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita dirigido a saclopd@legalitas.es, o bien mediante el envío de una carta firmada dirigida a LEGÁLITAS, Av. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3º 28224 Pozuelo de Alarcón Madrid, adjuntando la documentación que, en su caso, fundamente la petición.

Adicionalmente, se informa al Usuario y/o Cliente que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control del Estado español.

Para más información puede consultar la Política de Privacidad y Aviso Legal en la web: www.legalitas.com